

POR SOFÍA FUENTES

Una modernización a las normas que regulan el sofisticado mercado de pactos de retro compra (REPO, por su sigla en inglés Repurchase Agreement) y de securitizaciones, es la primera gran medida normativa que toma la presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Catherine Tornel.

Aunque la regulación comenzó a diseñarse en abril de 2025 -con dos procesos de consulta pública y la venia del Banco Central- la señal -sostienen en el mercado- va en la dirección correcta, ya que diversos organismos internacionales habían advertido que el sistema financiero chileno carecía de un mercado profundo para este tipo de operaciones.

Según un comunicado de la CMF, la norma se alinea a los estándares de Basilea III, al eliminar las fricciones para el desarrollo del mercado de repos y de securitizaciones y busca generar incentivos para aumentar la liquidez y profundidad del mercado de renta fija chileno.

Mejora eficiencia del sistema

En materia de operaciones repo se "simplifica significativamente el tratamiento regulatorio para la determinación de requerimientos de capital por riesgo de crédito".

Así, los ponderadores de riesgo podrían bajar de niveles (actuales de 20%) a 10%, cuando existan acuerdos

CMF avanza en agenda de mercado con normativa que impulsa la liquidez bancaria y uso eficiente del capital

■ La regulación elimina barreras en el mercado de repos y securitizaciones, en línea con los estándares de Basilea III.

marco reconocidos con compensación bilateral, e incluso llegar a 0% en ciertos casos cuando se realizan con contrapartes reconocidas por el regulador.

"Esto no implica relajar la regulación, sino hacerla más precisa: se reduce el capital exigido cuando el riesgo está efectivamente cubierto, lo que mejora la eficiencia del sistema y fortalece el mercado de liquidez", explicó a DF el director de riesgo financiero de PwC Chile, Patricio Jaramillo.

En materia de securitizaciones, que

agrupan créditos y los convierten en bonos para inversionistas, la CMF introdujo por primera vez el concepto de "transferencia significativa de riesgo", con el fin de establecer reglas claras sobre cuándo los bancos

"Hacen más eficiente el uso del capital, lo que puede traducirse en una mayor capacidad de otorgamiento de créditos", asegura Natalia Rosenblit, de Deloitte, respecto de la norma.



La presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, Catherine Tornel.

JOSE MONTENEGRO

pueden considerar que efectivamente traspasan el riesgo de los créditos al mercado y, por lo tanto, reducir sus exigencias de capital.

“Un cambio relevante es la eliminación de la ponderación por riesgo de crédito de 1.250% en instrumentos securitizados retenidos”, plantea la normativa.

Así también, se flexibilizan los requerimientos para la emisión de mutuos hipotecarios endosables.

“Estos cambios permiten a los bancos acceder a nuevas fuentes de liquidez, utilizando como colateral sus carteras de títulos, o incluso sus carteras de créditos en el caso de las securitizaciones. Al mismo tiempo, hacen más eficiente el uso del capital, lo que puede traducirse en una mayor capacidad de otorgamiento de créditos”, afirmó la gerenta senior de riesgo financiero y asuntos regulatorios en Deloitte, Natalia Rosenblit.

La CMF señaló que la regulación “genera incentivos directos para el desarrollo y la profundización de los mercados de repos y de securitizaciones, dos segmentos estratégicos para el crecimiento del mercado financiero y la gestión de liquidez por parte de la banca”.

Así, sostuvo que el fortalecimiento de las securitizaciones podría facilitar la entrada de nuevos actores al financiamiento de créditos, aumentando la competencia y beneficiando al financiamiento de hogares y empresas.